# POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

#### CONSEJO DIRECTIVO

## ACTA 05-2016

FECHA:

Medellín, 15 de marzo de 2016

HORA:

08:00 horas

LUGAR:

Sala de Reuniones, Rectoria.

En la fecha, hora y lugar anteriormente señalados se reunió el Honorable Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en sesión ordinaria con la participación de los siguientes consejeros:

#### MIEMBROS:

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT, Presidente de la Corporación, delegado por el Gobernador de Antioquia. Se excusa en razón a que fue citado de forma extraordinaria por la Asamblea Departamental

LUIS ARTURO PENAGOS LONDOÑO, Representante del Presidente de la Republica LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ, Representante de los Exrectores FRANCISCO JÁVIER CARDONA ACOSTA, Delegado de la Ministra de Educación Nacional

HUGO OSPINA CANO, Representante del sector productivo URIEL DARIO TRUJILLO PUERTA, Representante de las directivas académicas VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO, Representante de los profesores JUAN CAMILO PALACIO SANCHEZ, Representante de los graduados JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ, Rector

LUQUEGI GIL NEIRA, Secretario

#### **AUSENTES:**

El representante estudiantil por perder su calidad de estudiante (Terminó el plan de estudio)

### INVITADOS

SOL BEATRIZ GARCIA BARRERA, Directora de Control Interno.

JUAN FERNANDO RUIZ RAMÍREZ, Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.

GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL, Asesor del Despacho de la Ministra de Educación Nacional

# La sesión fue convocada para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum
- Solicitud de aprobación del orden del día
- 3. Informe de la auditoría realizada a la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.
  - 3.1. Presentación del informe final de la auditoria, por la Directora de Control Interno. Tiempo de exposición 15 minutos
  - 3.2. Presentación de respuestas y Plan de Mejoramiento al informe de la auditoria realizado a la Facultad, a cargo del Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte. Tiempo de exposición 15 minutos

    Nota: Para la sesión del 1 de marzo se envió la información de la auditoria en medio magnético.
- 4. Informes
  - 4.1 Informe de ejecución de ingresos y egresos
  - 4.2 Informe de estados financieros.

Nota. Esta información se envió para la sesión de 1 de marzo

5. Proposiciones y varios

#### **DESARROLLO**

## 1. Verificación del quórum

Una vez verificado el quórum, se estableció que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Secretario de Educación Departamental, Néstor David Restrepo Bonnet, se excusa de asistir en razón a que fue citado por la Asamblea Departamental para realizar la exposición de motivos de unos proyectos de ordenanza presentados por la Gobernación en el periodo de sesiones extras

Conforme al reglamento de la corporación preside el representante del Presidente de la República, Dr. Luis Arturo Penagos Londoño.

## 2. Solicitud aprobación orden del día

El señor Presidente somete a consideración el orden del día. Se aprueba. El Profesor Vicente García solicita que se le permita un espacio para exponer un tema que quedó pendiente en el último consejo directivo.

Se aprueba la adición del orden del día en el punto de proposiciones y varios.

# 3. Informe de la auditoría realizada a la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.

3.1 Presentación del informe final de la auditoria, por la Directora de Control Interno. Tiempo de exposición 15 minutos. Se anexa presentación.

La Directora de Control Interno además de lo expuesto en las diapositivas, afirma que entre los hallazgos de la auditoría se tiene: desorden administrativo; muchas funciones en cabeza de un mismo funcionario; compra de implementos deportivos por más del valor de los estudios previos; problemas en la contratación de cátedra; compra de elementos de baja calidad, deficiencia en los estudios previos para contratar y menor calidad de algunos implementos deportivos.

La Directora de Control Interno afirma que no tiene ninguna objeción en contra de la Facultad, lo que existe es un desorden administrativo grande que impide una labor eficiente de control. Se deben tomar decisiones de fondo para evitar que continuen las situaciones que se están denunciando.

El Rector pregunta si esta situación denunciada sobre las horas catedra, también se presenta en otras facultades?

La Directora de Control Interno afirma que hay una situación constante en la diferencia sobre las horas cátedras programadas y las horas cátedra realmente pagadas.

El representante del sector productivo, Dr. Hugo Ospina Cano expresa que le quedan muchas inquietudes del informe y las formula no con el ánimo de que le respondan ya, sino de generar una reflexión en el Consejo Directivo ¿quién decide la compra de implementos deportivos y a que precios? ¿existe una definición sobre lo que es un elemento de consumo? ¿quién controla que las horas de cátedra que se pagan, sean realmente las contratadas? ¿Cuál es el manejo de las liciencias de maternidad en el caso del reemplazo de los profesores?.

Después de la exposición, la Directora de Control Interno se retira de la sesión.

El representante de las Directivas Académicas, Decano Uriel Trujillo Puerta anota que en la auditoría al proceso de cătedra no solo faltaron horas, también sobraron. Los sistemas de información en la institución no conversan entre sí y además no se tuvo en cuenta el fenomeno de solape. Por eso considera que al final de este informe el Consejo Directivo debe revisar que se debe hacer.

El representante de los Exrectores, Dr. Luis Norberto Guerra Vélez insiste en la necesidad de que control interno presente sus informes ante la administración, con el fin de que muchas inconsistencias e incompresiones, sean solucionados en ese punto y al Consejo Directivo lleguen los que son hallazgos reales y no presunciones.

El representante de la Ministra, Dr. Francisco Javier Cardona Acosta indica que en la institución deben existir una políticas claras para registrar los activos de la institución, el control de inventarios y la adecuada contabilización de los bienes.

3.2. Presentación de respuestas y Plan de Mejoramiento al informe de la auditoria realizado a la Facultad, a cargo del Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte. Tiempo de exposición 15 minutos

El Decano Juan Fernando Ruiz Ramírez ingresa en compañía de los miembros del Consejo de Facultad y realiza una exposición con diapositivas, la cual se anexa al acta.

El Dr. Luis Arturo Penagos expresa las dudas sobre el hallazgo en lo que se refiere a la contratación de catedra, pues el entiende que el contrato es un acto jurídico por medio del cual las personas contraen unas obligaciones y lo que se referencia de manera constante como irregularidad no se refiere al incumplimiento de las obligaciones o al acto jurídico como tal, sino a unos códigos en el sistema de contratación

El Decano Ruiz Ramírez informa que la diferencia en los códigos, se presenta porque en la institución se utilizan codigos diferentes para los contratos de docencia directa y para los contratos de docencia cátedra indirecta.

Para efectos del informe en el sistema se habían definido 36 códigos de contratación antes del 2014, a partir de este año se unificaron 36 códigos de contratación en uno sólo. Al efectuarse esta modificación se presentó una inconsistencia con los contratos para entrenador deportivo, toda vez que la codificación no daba cuenta de la realidad de todas las actividades en el contrato. Se aclara que la diferencia entre códigos, no incide en la diferencia entre horas contratadas y horas pagadas.

El Dr. Luis Arturo Penagos considera que la presentación del hallazgo y la respuesta dada, no da cuenta del interrogante de fondo sobre la diferencia entre número de horas programadas, el número de horas contratadas y el número de horas pagadas, por lo que solicite que se explique mejor este punto.

El represetante de la Ministra expresa su preocupación porque ve algo de desoden y falta de control, por eso considera que deben ser los orgánismos de control los que se pronuncien sobre los hallazgos y el plan de mejoramiento.

El representante de las Directivas Académicas, Decano Uriel Trujillo Puerta, explica que en la institución se presentan esas diferencias porque exiten dos sistemas: Universitas Siglo XXI y AS400. En el primero se sube lo que se considera horas de docencia directa y que tienen programación en ese sistema, pero en el sistema AS400 aparecen muchos contratos de lo que se denomina docencia indirecta y que no se registran en el sistema Universitas Siglo XXI, como los sistemas no conversan entre ellos, es imposible realizar cruces de información y por eso las permanentes incosistencias.

Continua el Decano Uriel Trujillo preguntando cuál ha sido la respuesta al plan de mejoramiento y las explicaciones dadas por La Facultad al informe de auditoría.

El Decano Ruiz Ramírez responde que el día 13 de noviembre ellos presentaron las explicaciones al informe preliminar, pero ese mismo día la Directora de Control Interno les remitió comunicación dejando en firme la auditoría, es decir, no se tuvieron en cuenta las explicaciones. Posteriormente presentaron el plan de mejoramiento en el término otorgado por Control Interino y con sorpresa recibieron una comunicación el 22 de enero de este año en la que la Directora manifiesta que no tenía el plan de mejoramiento. Ante esta comunicación, ellos respondieron demostrando con la copia del sistema que mercurio, que efectivamente entregaron el Plan de Mejoramiento, pero sólo hasta el día 10 de febrero la directora de control interno vino a reconocer que si le había llegado el plan de mejoramiento.

Desde esa fecha hasta el día de hoy, asevera que no ha recibido ninguna comunicación por parte de Control interno sobre cambios u observaciones al plan de mejoramiento.

Pese a las explicación, el representante del sector productivo aún conserva la inquietud acerca de la diferencia entre el número de horas en Universitas Siglo XXI y la diferencia de horas pagadas en AS400, lo que da una diferencia de más de 3000 horas. ¿Eso es un sobrecosto?

El Rector aclara que el sistema AS400 dejó de actualizarse hace más de 25 años, no obstante la institución no ha contado con los recursos suficientes para realizar el cambio de sistemas de información. En este momento hay un proyecto para implementar un ERP que de soluciones a este tema. Esa desactualización representa que no se pueda llevar de manera unificada la contabilidad de las horas de docencia directa y las de docencia indirecta y por lo tanto no existe conciliación entre una cifra y otra, teniendo en cuenta además que son dos tipos de docencia, ambas reconocidas en los estatutos.

El Dr. Germán Urrego aclara que hay un principio de planeación, en la contratación pública y que hoy por hoy, es una de las mayores fuentes de sanción por parte de la Procuraduría General de la Nación. Cuando se publican unos estudios previos y se realiza una invitación, el contratista se obliga a cumplir con el objeto y no se puede variar. ¿Pregunta quién hace el estudio previo y quién hace la supervisión?

El Decano Ruíz Ramírez responde que para el periodo de la auditoría, todo el proceso de contratación se hallaba centralizado en la dirección de servicios generales, y a ellos les correspondía la supervisión del contrato.

El Dr. Luis Arturo Penagos pregunta para la facultad cuál es la diferencia entre los bienes de consumo y los bienes devolutivos.

El profesor de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, Alex Nilson Meneses Oquendo, presente como invitado, responde que unos quedan en el inventario y con placa (los devolutivos), los de consumo son los que no tienen esta condición, bien por su razón de ser o bien por su valor, de acuerdo a las directrices de la institución.

El representante de la Ministra llama la atención en que una de las responsabilidades del supervisor es conocer todas las novedades del contrato y dejar expresa constancia de cualquier irregularidad para que se de apertura a los procesos sancionatorios cuando existan faltas.

El Representante de los Exrectores ve muchas inconsistencias en los informes de Control Interno, toda veza que esa misma dependencia manifiesta dudas y vacios de lo que afirma. Por eso considera que debe ser la Contraloría la que le dé claridad a la institución sobre la verdad de los hallazgos. Sugiere que se capacite a los funcionarios en los temas de supervición e interventoría.

El Rector recuerda que se ha solicitado la intervención de la Contraloría de Antioquia para verificar la realidad de esta auditoría. Siempre ha partido de la presunción de buena fe, el derecho al debido proceso y la presunción de inocencia. Se han dado varias instrucciones para que se capacite en intervención y auditoría, lo cual ya se está cumpliendo.

El representante de los Exrectores pregunta si el docente al que se refirieró control interno sobre la concentración de funciones, está recibiendo sobreremuneración por esas: actividades.

El decano Ruiz Ramírez responde que no.

El Dr. Luis Arturo Penagos ofrece su mirada sobre este asunto al Consejo Directivo: es necesario una acción de reinducción sobre los funcionarios responsables en materia de contratación.

Lo segundo distinguir la responsabilidad del administrador interno respecto a la función de la dirección de control interno, no podemos confundir la responsabilidad sobre el cargo, transladando la responsabilidad al funcionario. La responsabilidad de los administradores es establecer el sistema de control interno, por eso no podemos ampararnos en el desorden para evadir la responsabilidad, porque como administradores debemos organizar

dicho desorden para poder implementar los mecanismos de control interno: procesos, estructura organizacional y sistemas.

El Representante del sector productivo considera que una de las falencias de la institución y del proceso de control interno, es no contar con un marco lógico en la identificación de sistemas.

El representante de las directivas académicas está de acuerdo con las observaciones sobre el proceso de contratación en el Politécnico. En la capacitación realizada esta semana a los decanos, él opinó que se debe realizar una revisión intengral al proceso porque se está descargando la responsabilidad en los docentes, sin que ellos tengan el suficiente conocimiento.

El representante de la Ministra de Educación evidencia que hay una serie de problemas en el funcionamiento de control interno en la institución. Hay desorden y problemas de control que se vuelven caldos de cultivo para otras irregularidades. Solicita que para la sesión ordinaria del mes de abril se presente el informe del MECI vigencia 2015: manual interno de procedimientos y procesos.

Tambien denota la falta de un software que le de tranquilidad a la institución sobre sus procesos. Cuando se tienen sistemas aislados, que no dialogan entre si, se dificulta el control. El Politécnico requiere que se contrate un sistema de información eficaz.

Ve un problema en la contratación estatal y considera que se requiere realizar una capacitación fuerte en este tema.

El Rector reitera que se trata de un auditoría del año 2014, en materia de procedimientos de contratatación se han realizado cambios buscando mejorar el sistema. La institución tiene un atraso de más de 10 años en un ERP, desde el año pasado se realizó un proyecto para buscar financiación por parte de Findeter, lamentablemente no fuimos seleccionados en la convocatoria.

## 4. Informes

- 4.1 Informe de ejecución de ingresos y egresos. Se aplaza
- 4.2 Informe de estados financieros. Se aplaza

## 5. Proposiciones y varios

5.1 El profesor Vicente García pregunta por las averiguaciones que se realizarón acerca de la legalidad del procedimiento seguido en el nombramiento de una Vicerrectoría realizado en la Rectoría de la profesora Luz Gladys Tamayo. Situación que fue puesta en conocimiento en la última sesión del Consejo Directivo.

El Rector informa que revisado el asunto en concreto, se verificó que el nombramiento se amparó en un concepto jurídico realizado por el Secretario General anterior, Dr. Cesar Rodríguez, quién justificó la prevalencia de la ley de carrerar administrativa y la Resolución Rectoral que definió el Manual de Funciones de los empleados, vigente al momento de realizar el nombramiento. Él, en su calidad de Rector, está recogiendo toda la información, pero aclara que él debe aplicar el debido proceso frente a cualquier funcionario y además respetar la presunción de legalidad de los actos administrativos. La información completa se va entregar a los entes de control para lo de su competencia. Finalmente informa que la Vicerrectora Administrativa estará en el cargo hasta el día 1 de abril del presente año.

El Profesor Vicente Garcia deja expresa constancia que cuando se fue a posesionar la Vicerrectora Administrativa, la anterior Rectora Luz Gladys Tamayo ajustó el manual de funciones a las condiciones de la persona que se iba a nombrar, desconociendo que el Consejo Directivo había fijado en el estatuto general, los requisitos para el cargo de Vicerrector y desconociendo la autonomía universitaria. Considera que el Rector John Fernando Escobar está incurriendo en una omisión, pues aún observa que la funcionaria permanece en el cargo. Por este motivo solicita al Secretario General que le de traslado a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional y a los demas entidades que se consideren pertinentes. Finaliza su intervención leyendo un pronunciamiento de la Directora de Control Interno sobre este tema con fecha de febrero de 2015, en el que se cuestiona dicho nombramiento.

El Dr. Luis Arturo Penagos considera, acerca de la proposición del profesor Vicente García, que está en todo su derecho y la somete a consideración del Consejo.

El Consejo Directivo aprueba que se remita la información a la Dirección de Inspección de Vigilancia y Control del Ministerio para lo de su competencia.

El Rector le pide al Profesor Vicente García que concrete su cargo por omisión, toda vez que el no puede proceder a una destitución, sin ejercer un debido proceso, máxime que en cabeza de esa funcionaria está radicada la primera instancia de los procesos disciplinarios. El como representante legal no puede vulnerar el debido proceso porque eso sería violar los derechos de las personas y expondría a la institución a demandas y procesos onerosos. Además recuerda que ese nombramiento se realizó en enero de 2015 y nadie había presentado queja o denuncia sobre el mismo, por lo que el acto administrativo quedó en firme y goza de presunción de legalidad.

El presidente del Consejo Directivo reitera que la proposición del profesor Vicente García ya fue aprobada por parte de este organismo.

El Doctor Francico Cardona considera que este hecho demuestra que es importante que los informes de control interno se conozcan por parte del Consejo Directivo para poder tomar correctivos a tiempo.

El Dr. Luis Norberto Guerra Vélez considera que el Consejo Directivo conoce por conducto de la administración, los informes de esa dependencia. Nosotros no podemos pasarnos por encima de la administración porque ese es un funcionario de la administración y no del Consejo.

El doctor Francisco Cardona insiste en que es importante que el Consejo Directivo pida los informes para evitar que los informes de control interno sólo sean conocidos por la administración, evitando que el máximo organismo de dirección pueda tomar correctivos y garantizar la buena marcha de la institución.

El Rector indica que todos los informes de control interno se publican en la página web por directriz de él y están disponibles para conocimiento de cualquier persona, como una medida de transparencia y control frente a la actividad de la administración. Además de lo anterior, la Directora de Control Interna ha realizado varios informes con copia al Consejo Directivo, sin necesidad de pedirle permiso a la administración.

Reitera el Rector que en todos los casos ha remitido la información a organos externos con el fin de que verifiquen su conducta, como por ejemplo lo realizó recientemente remitiendo a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- los cambios en el manual de funciones que él como Rector ha realizado y los nombramientos realizados en esos cargos. Finalmente afirma que ya ha recibido algunas respuestas de la CNSC sobre quejas presentadas, en las que afirma que éstas no tienen fundamento.

El Profesor Vicente García considera que se debe dejar claro que en la sesión pasada se le informó al Rector la situación irregular sobre el nombramiento en cuestión. Frente a lo cuál se aclaró por parte del delegado del Ministerio de Educación y otros consejeros, que se trataba, en caso de corroborarse, de una falta grave. Por eso se solicitó la máxima diligencia y cuidado por parte de la Rectoría para aclarar el caso y tomar las medidas correctivas.

El Dr. Francisco Cardona solicita que se entregue la información a la Dirección de Inspección Y Vigilancia y a los demás orgános de control que se consideren competentes.

El dr. Luis Norberto Guerra Vélez indica que como Consejo Diretivo le podemos pedir copia de los informes, pero se debe dejar claro que es competencia de la administración recibirlos e informar a los organismos pertienentes, así lo dicen los estatutos. La Gobernación es quién nombra a la dirección de control interno y es la entidad la que lo asume en su presupuesto y en su planta de cargos, por eso es claro que es ante la administración de la entidad, que control interno responde. Nosotros podemos solicitad informes, pero no podemos subrogarnos las funciones de la administración.

5.2 El Secretario General informa que por un error de transcripción, en el Acuerdo Directivo por el cual se convoca de nuevo a la elección de representante estudiantil, se escribio una fecha que no concuerda con el calendario aprobado. Por eso solicita

autorización para proceder con la corrección. Se deja nota de la aprobación de la autorización para modificar el acuerdo directivo para aclarar las fechas de cierre de inscripción del representante estudiantil ante esta corporación.

5.3 El doctor Francisco Cardona informa que por parte del Ministerio de Educación nacional ya se remitió el informe sobre baterias de indicadores y planes de calidad para que esté disponible para todos los consejeros.

Igualmente informa que él no continuará como representante de la Ministra ante este Consejo, pues asume nuevas responsabilidades en el Ministerio, pero continuará pendiente de las instituciones de Antioquia. En su remplazo se delegará al Dr. Germán Andrés Urrego Sabogal como delegado. Agradece a todos y afirma que estará siempre pendiente.

El Dr. Luis Norberto Guerra hace un reconocimiento a los aportes que ha hecho el Dr. Francisco Cardona. Considera que sus intervenciones han aclarado muchos temas, felicitaciones por las nuevas responsabilidades en el Ministerio y en nombre del Politécnico le agradece. Se aprueba mención de reconocimiento en pergamino para el Dr. Francisco.

5.4 El Rector informa sobre la proposición de cambio de lugar de la sede de El Poblado: en reunión con la bancada del Centro Democrático a la Asamblea Departamental, se abordaron entre otros temas la propuesta que presentaron varios Diputados de la Asamblea Departamental para que la Gobernación de Antioquía y las directivas de la Institución estudiaran la posibilidad de trasladar algunas instalaciones del Politécnico hacia los terrenos del sector de Niguía, donde esta Institución tiene una serie de Laboratorios.

Con respecto a este tema, los corporados del Centro Democrático le manifestaron al Rector su inconformidad con la manera como esta información se ha manejado en algunos sectores de la comunidad politécnica. Por eso, en días pasados, los siete Diputados del Centro Democrático emitieron un comunicado a la opinión pública, en el que manifiestan que la información que ha circulado en redes sociales y en panfletos ubicados en diferentes sitios de la Institución "es absolutamente FALSA y corresponde a actuaciones malintencionadas de personas desconocidas". Los Diputados recordaron que en la sesión de la Asamblea se radicó como "una PROPOSICIÓN DE ESTUDIO".

En atención a esta proposición, el Rector les dio a conocer a los Diputados un estudio preliminar de estos terrenos, realizado en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, que concluye que no es posible desarrollar allí la infraestructura que se requeriría para albergar al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, debido a los retiros obligatorios de las fuentes hídricas que se deben respetar, así como las franjas de seguridad de la infraestructura de transporte de hidrocarburos y los terrenos reservados para el desarrollo de futuros proyectos viales. Los corporados recibieron la información, y acordaron socializarla.

Los Diputados reiteraron la importancia de ofrecer educación superior a los jóvenes de los municipios del norte del Valle de Aburrá, y fortalecer la presencia en el Oriente antioqueño. Al respecto, el Rector informó que ya se han adelantado conversaciones con las administraciones de diferentes municipios, y que los mayores avances en este sentido se han dado en Bello y Rionegro.

Siendo las 10:40 a.m. se da por termina la sesión.

Para constancia firman.

UIS ARTURO PENAGOS LONDONO

Presidente

LUQUEGI GIL NEIRA

Secretario